

**CONSTANCIA DE SECRETARIA:** 22 de octubre de 2021. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<b>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META</b>
Fecha de la Providencia:	Cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)
Clase de Proceso:	Declaración de existencia de Unión Marital de Hecho
Demandante:	Aura Rosa Rodríguez Romero
Demandado:	Herederos de Emilio Vera Corredor
Radicación:	506893184001-2021-00094-00
Asunto:	Señala fecha audiencia inicial, requiere parte actora registro civil

Téngase por contestada la demanda por el curador ad litem de los herederos indeterminados. Para llevar a cabo la audiencia inicial virtual de que trata el numeral 1 del artículo 372 del código General del Proceso, señala la hora de las 9:00 de la mañana del día 17 de enero de 2022.

Por secretaría se comunicará oportunamente a las partes la fecha y hora de la diligencia, haciéndoles la advertencia que la demandante deberá asistir a la misma para ser escuchada en interrogatorio de parte.

Solicítese el agendamiento de la audiencia al área de soporte tecnológico de la Dirección de Administración Judicial de Villavicencio. Una vez se comunique el enlace, infórmese el mismo oportunamente a las partes y sus apoderados.

De otro lado, se requiere a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en el auto admisorio de la demanda en el sentido de efectuar la inscripción del registro Civil de Nacimiento de EMILIO VERA CORREDOR y aportar copia del mismo al proceso.

**NOTIFÍQUESE,**



**LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA**

**Jueza**

Zoraida E.

*JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META*

*El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 046  
el 8 de noviembre de 2021.*

**JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS**  
*Secretaria*